



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas con veinticinco minutos del uno de agosto de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch, los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, que autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno el proyecto de acuerdo que presentó la ponencia a su cargo referente al juicio electoral SM-JE-7/2017. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JE-7/2017
(Acuerdo plenario de reencauzamiento)

PRIMERO. El presente medio de impugnación es **improcedente.**

SEGUNDO. Reencauzamiento. A efecto de preservar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **se reencauza** la demanda presentada al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, **para que, de acuerdo con sus facultades constitucionales y legales, se pronuncie sobre lo que en ella se solicita y en su caso, tome las medidas necesarias y utilice todos los medios legales a su alcance,** a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de cabal cumplimiento a la determinación que dictó en el incidente de inejecución de sentencia dentro del expediente TESLP/JDC/54/2015.

Hecho lo anterior, el Tribunal local deberá informar a esta Sala Regional las acciones llevadas a cabo a efecto de dar cumplimiento a su resolución, dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a que ello suceda.

Finalmente, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que realice las diligencias pertinentes para el envío de la documentación que corresponda.

Realizado el estudio de la propuesta, se aprobó por **unanimidad** de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

[Firma]
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Firma]
CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ

